



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Elena Isabel Basaldella solicitando el cumplimiento de la Resolución de Consejo Superior N°190/2019 por la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°190/2019 el Consejo Superior resolvió hacer lugar al recurso interpuesto por la Dra. Elena Isabel Basaldella y en consecuencia respetar la situación de revista que tenía la docente al 31 de marzo de 2015 mientras se cumplan las condiciones establecidas en la Resolución N°473/2005 del Consejo Superior y establecer que las obligaciones emergentes serán afrontadas por la Facultad Regional La Plata con recursos de su propio presupuesto.

Que la Dra. Elena Isabel Basaldella solicita se practique la liquidación de las sumas adeudadas y se ordene a la Facultad Regional La Plata a su cumplimiento.

Que de conformidad con lo informado por miembros de la Facultad Regional La Plata y la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Facultad Regional La Plata efectuó la correspondiente liquidación e intimó a la docente a que informe una cuenta bancaria de su propiedad para realizar el depósito.

Que atento la falta de respuesta por la Dra. Basaldella, la Facultad Regional La Plata inició un proceso judicial de consignación con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido por la Resolución N°190/2019 de Consejo Superior; procedimiento que a la fecha se encuentra en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°5, Secretaría N°9, autos caratulados "Universidad Tecnológica Nacional c/ Basaldella, Elena Isabel s/ consignación (Expte. N°7657/2020).

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente notificar a la Dra. Elena Isabel Basaldella que las sumas adeudadas se encuentran consignadas judicialmente, debiendo en consecuencia peticionar las cantidades consignadas por la Facultad en el expediente judicial en trámite.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo dictamen favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

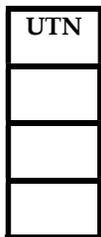
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Notificar a la Dra. Elena Isabel Basaldella que las sumas adeudadas se encuentran consignadas judicialmente, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°5, Secretaría N°9, autos caratulados "Universidad Tecnológica Nacional c/ Basaldella, Elena Isabel s/ consignación (Expte. N°7657/2020), debiendo en consecuencia peticionar las cantidades consignadas por la Facultad en el expediente judicial en trámite.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°316/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General